

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA.

Remuneración por Conexión:

-	Por cada salida de 500 kV:	\$ 88.123,605 por hora	Pesos Ochenta y Ocho Mil Ciento Veintitres Con Seiscientos Cinco Milésimas por hora
-	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 70.502,686 por hora	Pesos Setenta Mil Quinientos Dos Con Seiscientos Ochenta y Seis Milésimas por hora
-	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 564,123 por hora por MVA	Pesos Quinientos Sesenta y Cuatro Con Ciento Veintitres Milésimas por hora por MVA
-	Por equipo de reactivo:	\$ 564,123 por hora por MVA	Pesos Quinientos Sesenta y Cuatro Con Ciento Veintitres Milésimas por hora por MVA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.